



INFORME SECRETARIAL. 2022-00329-00. Villavicencio, 14 de marzo de 2023.
Al Despacho de del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En archivo que antecede¹, reposa memorial presentado por la apoderada judicial de la demandante, en el que solicita la terminación del proceso por acuerdo extraprocesal celebrado entre los aquí intervinientes a través de escritura pública No 52 otorgada por la Notaria Tercera del Círculo de Villavicencio, mediante la cual de común acuerdo solicitaron la declaratoria de la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso y consecuencial disolución y liquidación de la sociedad conyugal surgida entre estos.

Revisado el documento allegado, observa el despacho que se trata de un acuerdo o conciliación entre las partes en el presente asunto, por medio del cual resolvieron sus aspiraciones en el presente caso, sin necesidad de ir a sentencia judicial.

La conciliación, según la ley 640 de 2001 es una forma de precaver o terminar los litigios, siendo en consecuencia una de las formas anormales de terminación de los procesos.

Consecuente a lo anterior, el Juzgado accederá a la solicitud, toda vez, que tanto la demandante como el demandado tienen plena disposición del derecho.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio,**

RESUELVE:

1.- Terminar el presente proceso de cesación de efectos civiles del matrimonio religioso por el acuerdo extraprocesal surtido entre las partes, acorde con lo indicado en la parte motiva.

2.- Archívense las diligencias y **déjense** las constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

¹ Archivo 005 C.1.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 033 del 24-04-2023.**

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

Secretaria

R.A.R.